



Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo
Juntos podemos



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017

Elaborado por: *Lic. Giselle Monge Flores,*
Asesora Estratégica

Revisado por: *Msc. Eugenia Bonilla Abarca,*
Gerenta de Desarrollo Estratégico

Abril 2017

INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
Justificación	3 al 5
Ajustes Presupuestarios	7
Origen y Aplicación de Fondos:	9
Aplicación de recursos a nivel de fondos	10
Anexos:	
Constancia Superávit 2016	12
Cálculos Ajuste de Transferencia al CENECOOP R.L.	13
Cálculos Ajuste de Transferencia al CONACOOOP	14
Cálculos Ajuste de Transferencia al C.P.C.A.	15
Cálculo ajustes Programa Cooperativas Escolares y Juveniles (MEP y FEDEJOVEN R.L.)	16
Cálculo Transferencias al Fondo de Emergencias	16
Ajuste de Proyección Ingreso 10% de Utilidades Bancos Comerciales del Estado	17
Ajuste POI 2017	18
Nota de la CPCA relacionada con la aplicación del superávit 2016	19-20
Constancia CCSS	21
Certificación Bloque de Legalidad	22-24

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 1-2017 se confecciona para presupuestar el superávit tanto libre como específico generado al 31/12/2016, asimismo ajustar la proyección del ingreso del período 2017 relacionado con el aporte del 10% de utilidades de los bancos comerciales del estado, el cual es girado al Instituto por Ley.

La aplicación que se le da a los recursos que se reflejan en el presente documento en un 96.16% está siendo asignado para ampliar el presupuesto para la concesión de crédito dirigido al movimiento cooperativo costarricense, el 3.84% restante se aplica para ajustar transferencias que el INFOCOOP debe otorgar por ley.

El total del superávit al cierre del período 31/12/2016 se ubicó en a ¢701.558.978 desglosado de la siguiente forma:

	Colones
Superávit Libre:	453.900.910
Fondos Propios	453.900.910
Superávit Especifico:	247.658.068
PI-480	43.135.028
Juvenil y Escolar	171.373.796
Desaf	18.547
Autogestión	33.130.697
Total Superávit Total	701.558.978

Es importante señalar que el superávit libre y específico cuenta con la revisión por parte de la Gerencia del Departamento Administrativo Financiero, quien revisó la congruencia de dichos montos con los componentes contables, para eso los confrontó con El Balance de Situación y Estado de Resultados institucional al cierre del período (31/12/2016). Sobre este particular es importante señalar que la conciliación contabilidad presupuesto fue suministrada la Contraloría General de la República cuando se remitió la liquidación presupuestaria 2016, de ahí que el SIPP fue alimentado con dicha documentación. Por otro lado en el folio No. 12 se ubica la constancia del superávit institucional, la cual es firmada por el Gerente del Departamento de Administración y Finanzas, oficio AF No. 137-2017.

FONDOS PROPIOS:

En este fondo se ajusta la proyección de ingresos ordinarios con la presupuestación del superávit libre y específico al 31 de diciembre del 2016, el cual asciende a ¢453.919.457, de dicha cantidad el 96% se aplica para concesión de crédito y el 4% restante para ajustar las transferencias que el instituto debe dar por ley al CENECOOP R.L., CONACOOOP y CPCA, lo anterior en acatamiento a lo que dispone la Ley 4179, artículos

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

142 y 185 y también poder efectuar el aporte al Fondo de Emergencias, este corresponde al 3% del superávit presupuestario libre, en acatamiento a la Ley 8488. En las páginas 13, 14, 15 y 16 se visualizan los cálculos para el ajuste de las transferencias señaladas.

También en ese mismo fondo se está ajustando la proyección inicial de los ingresos por concepto del 10% de utilidades de los bancos comerciales del estado, ya que en el presupuesto ordinario se contempló que durante el año 2017 el instituto recibiría \$10.963.434.000, sin embargo el ingreso efectivo recibido fue mayor ya que el mismo se ubicó en \$11.271.783.412, dando como resultado que recibimos más recursos de lo proyectado por un total de \$308.349.412; de ahí que hay que incrementar el presupuesto en dicho monto y además ajustar el ingreso de acuerdo a lo recibido por cada banco. En el folio No. 17 se visualiza la suma proyectada por banco y el ingreso efectivo.

Del incremento neto por concepto de utilidades de los bancos, el instituto debe presupuestar el ajuste de las transferencias que el INFOCOOP otorga por ley al CONACOOOP, CENECOOP R.L. y CPCA, amparado en la Ley 4179, según los artículos ya mencionados, de ahí que de los \$308.349.412, se traslada el 4% para ajustar transferencias las transferencias de ley de las entidades señaladas, ver páginas 13, 14 y 15 en cuanto al ajuste que se debe implementar tomando en cuenta el ajuste por concepto de utilidades de los bancos.

A nivel general, en el folio No.10 se observa el origen y la aplicación de recursos de fondos propios así como de los fondos específicos.

SUPERAVID ESPECIFICO:

Este superávit asciende a \$247.658.068.76, está compuesto por los fondos institucionales denominados: Fondos PI-480, Juvenil y Escolar, Finiquito del Fondo Desaf y el fondo administrado denominado Fondo Autogestionario, a continuación el detalle:

Fondos PL-480:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2016 por la suma de \$43.135.028 los cuales se aplican en un 100% a préstamos al sector privado para concesión de crédito al movimiento cooperativo. Ver aplicación de fondos en la página la página 10.

Fondos Escolar y Juvenil:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2016 por la suma de \$171.373.796, los cuales se están aplicando de la siguiente manera: el 95,22% que equivale en valores absolutos a \$163.187.282 se asignan para concesión de préstamos al sector cooperativo, y el 4,78% restante que equivale en valores absolutos a \$8.186.514 se aplican para ajustar las transferencias de los Programas de Cooperativas Escolares y Juveniles. Ver aplicación de recursos página 10 y cálculo correspondiente de las transferencias en la página #16.

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. La aplicación de los recursos está siendo dirigida en un 100% para incrementar el disponible de crédito al sector cooperativo autogestionario. Dicho porcentaje equivale en valores absolutos a la suma de ₡33.130.697. Ver cuadro de aplicación de recursos por fondos en la página 10. Ver autorización de la CPCA en la página 19.

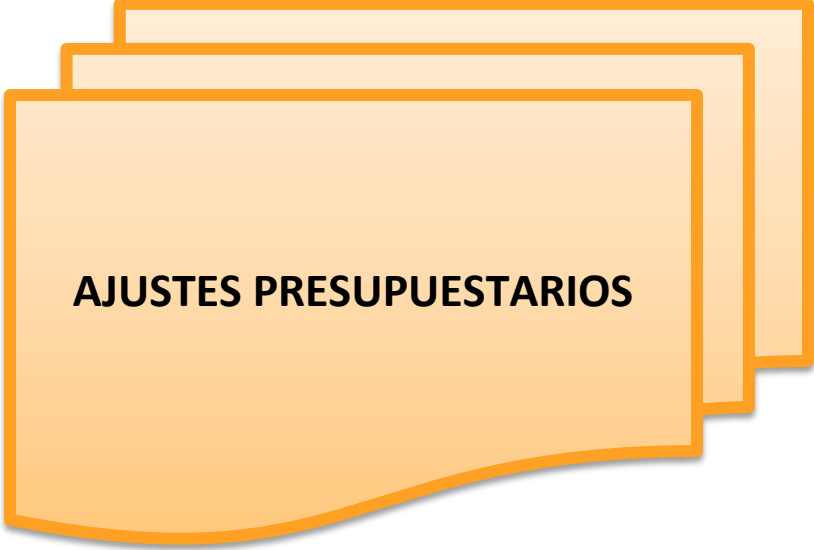
Fondos Desaf:

El superávit específico de dicho fondo ascendió a ₡18.547 colones estos recursos en realidad le pertenecen al Instituto ya que durante el año 2016 no se efectuó el traslado de fondos que estaba presupuestado; de ahí que para no duplicar el traslado se visualiza en fondos propios como parte del superávit específico. A manera de aclaración dichos recursos corresponden al finiquito del Convenio entre el Instituto y Desaf, el año pasado si se logró el giró lo que le correspondía a Asignaciones Familiares por lo tanto lo que se incluye en el presente documento es la presupuestación de lo que corresponde a la Institución. Ver folio 10 donde se visualiza el fondo.

Comentarios generales:

Este presupuesto no eleva el límite del gasto, ya que según oficio de la STAP No. 0609-2016 de fecha 27 de abril 2016, el Programa Cooperativo no tiene límite presupuestario y como se observa en el documento el 100% de la aplicación se da en dicho programa.

A nivel del POI institucional 2017, el ajuste se observa en las metas sustantivas relacionada con el financiamiento al movimiento cooperativo ya que es ahí donde se traslada el 97.38% de los recursos que se presupuesta. El resto no afecta metas ya que corresponden a transferencias que la institución debe girar por Ley. Ver folio 18.



AJUSTES PRESUPUESTARIOS

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017 En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	Monto	%
	AUMENTAR:		
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1416000000000	Transferencias Corrientes de l instit. Públicas Financieras	308.349.412	31
3000000000000	FINANCIAMIENTO		
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores		
3310000000000	Superávit Libre	453.900.910	45
3320000000000	Superávit Específico	247.658.068	25
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	1.009.908.390	100

PROGRAMA COOPERATIVO En colones

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS:		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:		
4.01	PRESTAMOS		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	971.147.761	96,16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	1.308.492	0,13
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	13.617.027	1,35
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (conacoop)	6.358.908	0,63
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN		
	FINES DE LUCRO:		
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas		
	CENECOOP R.L.	6.358.908	0,63
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	4.239.272	0,42
6.04.04	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		
	FEDEJOVEN R.L.	6.878.022	0,68
9	CUENTAS ESPECIALES	0	
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0	
9.02.01	Fondo sin Asignación Presupuestaria	0	0,00
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	1.009.908.390	100



Presupuesto Extraordinario # 1-2017

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017
ORGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Montos en Colones

EN DE LOS INGRESOS:		MONTO	APLICACIÓN DE LOS EGRESOS TOMANDO EN CUENTA FUENTE DEL INGRESO		MONTO
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40000 Activos Financieros:		
1416000000000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	308.349.412	40107 Préstamos al Sector Privado		296.015.436
			60000 Transferencias corrientes:		
			60103 Transferencias corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP)		4.625.241
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CENECOOP R.L.)		4.625.241
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CPCA)		3.083.494
3000000000000	FINANCIAMIENTO		40000 Activos Financieros:		
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores		40107 Préstamos al Sector Privado		435.664.773
3310000000000	Superávit Libre	453.900.910	60000 Transferencias corrientes:		
			60102 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo de Emergencia)		13.617.027
			60103 Transferencias corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP)		1.729.666
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CENECOOP R.L.)		1.733.666
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CPCA)		1.155.778
3320000000000	Superávit Específico	247.658.068	40000 Activos Financieros:		
			40107 Préstamos al Sector Privado		239.471.554
			60000 Transferencias corrientes:		
			60101 Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Transf. MEP Prog. Coop. Escolares)		1.308.492
			60404 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		6.878.022
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		1.009.908.390	TOTAL APLICACIÓN DE EGRESOS		1.009.908.390

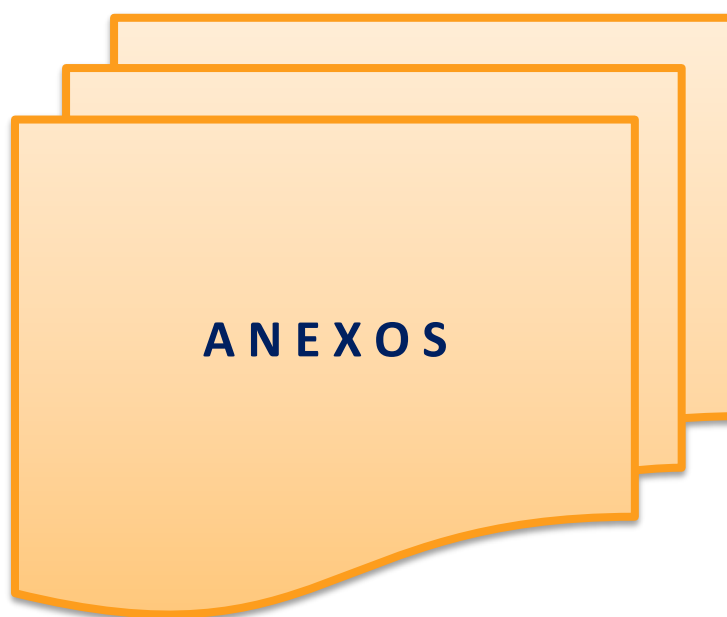
Presupuesto Extraordinario # 1-2017

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017
En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	F. P.	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Desaf	Monto	%
	AUMENTAR:							
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
1416000000000	Transferencias Corrientes de l instit. Públicas Financieras	308.349.412	0	0	0	0	308.349.412	31
3000000000000	FINANCIAMIENTO							
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores							
3310000000000	Superávit Libre	453.900.910	0	0	0	0	453.900.910	45
3320000000000	Superávit Específico	18.547	43.135.028	171.373.796	33.130.697	0	247.658.068	25
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	762.268.869	43.135.028	171.373.796	33.130.697	0	1.009.908.390	100

PROGRAMA COOPERATIVO
En colones

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Fondos Propios	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Desaf	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS:							
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:			0				
4.01	PRESTAMOS			0				
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	731.694.754	43.135.028	163.187.282	33.130.697	0	971.147.761	96,16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:							
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO							
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	0	0	1.308.492	0	0	1.308.492	0,13
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	13.617.027	0	0	0	0	13.617.027	1,35
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (conacoop)	6.358.908	0	0	0	0	6.358.908	0,63
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN							
	FINES DE LUCRO:							
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas							
	CENECOOP R.L.	6.358.908	0	0	0	0	6.358.908	0,63
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	4.239.272	0	0	0	0	4.239.272	0,42
6.04.04	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			0				
	FEDEJOVEN R.L.			6.878.022	0	0	6.878.022	0,68
9	CUENTAS ESPECIALES						0	
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria						0	
9.02.01	Fondo sin Asignación Presupuestaria	0	0	0	0	0	0	0,00
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	762.268.869	43.135.028	171.373.796	33.130.697	0	1.009.908.390	100





CONSTANCIA DE SUPERAVIT PERIODO 2016 AF # 137-2017

El suscrito Lic. Esteban Salazar Mora, cédula, 1-1090-0472 en mi condición de Gerente a.i. del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) con vista en los Estados Financieros institucionales y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 aprobados por la Junta Directiva mediante acuerdo J.D. 018-2017 de la Sesión 4109 del día 26 de enero del 2017, se indica que el superávit del periodo 2016, es el siguiente:

Superávit libre:	
Fondos Propios	453.900.909.77
Superávit Especifico:	247.658.068.76
PI-480	43.135.028.18
Juvenil y Escolar	171.373.796.43
Desaf	18.547.13
Autogestión	33.130.697.02
Total General	701.558.978.53

Leonardo F.

3 MAR '17 10:57AM
INFOCOOP

DES. ESTRATEGICO

Se extiende la presente a solicitud del Departamento de Desarrollo Estratégico, a las 8 horas del 02 de marzo del 2017 para los efectos de presupuestar los recursos señalados para ser utilizados en el período 2017, vía Presupuesto Extraordinario.

Lic. Esteban Salazar Mora
Gerente a.i.



CC: Consecutivo

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

**AJUSTES DE TRANSFERENCIA CENECOOP R.L.
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
En Colones**

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2016:	15.391.377.868
1.5% del total de ingresos	230.870.668
Monto Girado 2016 tomando en cuenta los ingresos de dicho período	229.137.002
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado:*	1.733.666

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/2016

* Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2016

**AJUSTES DE TRANSFERENCIA CENECOOP R.L.
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
CORRESPONDE AL INGRESO DEL 10% UTILIDADES DE LOS BANCOS
En Colones**

FONDOS PROPIOS	
10% Utilidades de los bancos comerciales	308.349.412
Ajuste 1.5% sobre 10% de utilidades	4.625.241

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/03/2017

Total de los Ajustes para la CENECOOP R.L.

6.358.908

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CONACOOB

1.5% SEGÚN ARTICULO 185

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En Colones

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2016	15.391.377.868
1.5% del total de ingresos	230.870.668
Monto Girado 2016 Tomando en cuenta ingresos del período	229.137.002
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado*	1.733.666

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/20156

* Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2016

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CONACOOB

1.5% SEGÚN ARTICULO 185

CORRESPONDE AL INGRESO DEL 10% UTILIDADES DE LOS BANCOS 2016

En Colones

FONDOS PROPIOS	
10% Utilidades de los bancos comerciales	308.349.412
Ajuste 1.5% sobre 10% de utilidades	4.625.241

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/03/2017

Total de los Ajustes para la CONACOOB

6.358.908

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CPCA
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
En Colones

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2016:	15.391.377.868
1% del total de ingresos	153.913.779
Monto Girado 2015 tomando en cuenta ingresos del periodo	152.758.001
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado:*	1.155.778
Ingresos 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado	

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/2016

*** Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2016**

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CPCA
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
CORRESPONDE AL INGRESO DEL 10% UTILIDADES DE LOS BANCOS
En Colones

FONDOS PROPIOS	
10% Utilidades de los bancos comerciales	308.349.412
Ajuste 1% sobre 10% de utilidades	3.083.494

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/03/2017

Total de los Ajustes para la CPCA

4.239.272

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS PROGRAMAS ESCOLAR Y JUVENIL FONDOS JUVENIL Y ESCOLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

En Colones

INGRESOS CORRIENTES REALES	180.539.784
25% del rendimiento es para los Programas Escolar y Juvenil	45.134.946
Transferencia Prog. Coop. Escolares	22.567.473
Transferencia Prog. Coop. Juveniles	22.567.473
Girado durante el 2016 al Programa Cooperativas Escolares	21.258.981
Girado durante el 2016 al Programa Cooperativas Juveniles	20.110.161
Más no que no se giró del año 2015 a Fedejóven R.L.	4.420.710
Ajuste que procede:(1)	
Programa Cooperativas Escolares	1.308.492
Programa Cooperativas Juveniles	6.878.022

(1) Se reconoce diferente entre el ingreso real del período 2016 menos la transferencia girada propiamente tomando dichos ingresos

CALCULO TRANSFERENCIA AL FONDO DE EMERGENCIAS

	En Colones
SUPERAVIT LIBRE AL 31/12/2016	453.900.910
APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DE LA Ley 8488	13.617.027
"Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"	
Corresponde al 3% del Superávit Libre	

Nota: También se toma en cuenta el oficio AJ 094-2012 de fecha 23/05/2012 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del INFOCOOP.

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

AJUSTE DE PROYECCION INGRESO 10% UTILIDADES BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO 2017

En Colones

Entidad Bancaria	Proyección Presupuesto Ordinario 2017	Ingreso efectivo 2017	Diferencia
Banco Nacional de Costa Rica	5.365.563.000	6.215.635.209	850.072.209
Banco Crédito Agrícola de Cartago	97.752.000	28.397.098	-69.354.902
Banco de Costa Rica	5.500.119.000	5.027.751.105	-472.367.895
TOTALES	10.963.434.000 	11.271.783.412	308.349.412

FUENTE: Ejecución Presupuestaria Infocoop al cierre 01/01/2017 - 31/03/2017

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

AJUSTE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Producto	Financiamiento
Meta 1:	Financiar a las organizaciones cooperativas colocando el 100% de las disponibilidades crediticias institucional según presupuesto 2017
Indicador:	% de crédito colocado de acuerdo al presupuesto disponible para el 2017
Fórmula	Monto colocado entre el Monto presupuestado
Presupuesto Proyectado inicial meta Financiamiento:	Colones 25.325.692.329,00
Más presupuesto Extraordinario 1-2017	938.017.064,00
TOTAL	26.263.709.393,00

El plan no varía, lo que se ajusta es la asignación presupuestaria.

Producto	Financiamiento
Meta 5	Colocar y administrar el 100% de los recursos del FNA conforme las directrices de la CPCA
Indicador:	% de crédito colocado de acuerdo al presupuesto disponible para el 20167
Fórmula	Monto colocado tomando en cuenta el ingreso efectivo
Presupuesto Proyectado inicial meta Financiamiento:	625.230.000,00
Más presupuesto Extraordinario 1-2017	33.130.697,00
TOTAL	658.360.697,00

El plan no varía, lo que se ajusta es la asignación presupuestaria.



COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Cooperativismo juntos somos más fuertes

04 de abril del 2017
REF-CPCA 071-2017

DES. ESTRATEGICO

4 APR 17 9:08AM

Leonardo

Máster
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.
INFOCOOP

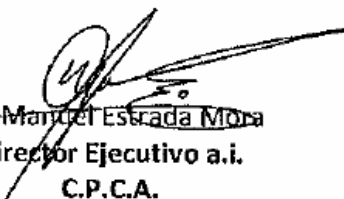
COPIA

Por medio de la presente reciban un cordial saludo.

En atención a su oficio SDE-160-2017 del 24 de marzo de 2017, con relación al primer presupuesto extraordinario institucional del año 2017, donde se incorpora el superávit específico del año 2016 del Fondo Nacional de Autogestión, le comunico que esta Comisión, por medio de su Directorio, ha procedido a dar su aval para que el monto de \$33.130.697,0 se aplique en su totalidad al incremento del presupuesto para concesión de créditos a cooperativas autogestionarias.

Se adjunta la transcripción del acuerdo tomado por el Directorio.

Sin más por el momento;


Lic. Manuel Estrada Mora
Director Ejecutivo a.i.
C.P.C.A.



cc. Desarrollo Estratégico, INFOCOOP
Archivo



COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Cooperativismo juntos somos más fuertes

Acta de la Sesión extraordinaria N°2-2017, celebrada por el Directorio de la CPCA, a las 08:00 am, del viernes 31 de marzo de 2017, en la sala de reuniones de la CPCA, Edificio Cooperativo.

Acuerdo #3: Se conoce y se aprueba la recomendación emitida en el **Oficio REF-CPCA-067-2017**, suscrito por la MBA. Olga Valverde Rodríguez, Directora de Proyectos de CPCA, con fecha 30 de marzo del 2017, con relación al primer presupuesto extraordinario de 2017, y la aplicación del superávit del FNA del 2016, a la partida de concesión de créditos de las cooperativas autogestionarias.

ACUERDO FIRME.

APROBADO POR UNANIMIDAD





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)

4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -642230

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 20/ABR/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/05/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



MARIA FERNANDA SOTO TENORIO

Nombre y firma funcionario responsable

SELLO

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS
ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrita **Eugenia Bonilla Abarca**, mayor, costarricense, cédula de identidad número **1-506-178**, vecina de **La Unión de Tres Ríos**, máster en **Administración de Negocios**, **Gerenta de Desarrollo Estratégico**, designada por el Mag. **Gustavo Fernández Quesada**, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación del presupuesto extraordinario 1-2017 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Solo que en el presupuesto Extraordinario se incorporan más recursos y se le dan la aplicación correspondiente

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			X	Está incluido en el contenido presupuestario ordinario 2017.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó una provisión en el Presupuesto Ordinario 2017 una provisión.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	No tenemos ninguna orden que acatar
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2017

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Presupuesto Extraordinario # 1-2017

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			Según nos informa el Depto. de Administración y Finanzas
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las **11:00** horas del día **28** del mes de **abril** del año **2017**.

Firma: _____

Nombre: **Eugenia Bonilla Abarca**

Puesto: **Gerenta Departamento Desarrollo Estratégico.**

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.